

CARDENAS & RODRIGUEZ

ABOGADOS

TRADEMARKS AND PATENTS

Carrera 7 No. 74 - 56 Oficina 804 - Edificio Corficaldas

Teléfonos (571) 313 17 13 - 313 16 52 - 313 24 14

E-mail: cardenaslaw@etb.net.co - Fax (571) 313 17 13

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA S.A.

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio.

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-082440-00004-0000

Fecha: 2008-12-17 15:38:43 Dep. 2020 NULCRLACIONE
Lib. 11 PATENTILYH Lev. 379 FASE NACIONAL II
Act. 444 ALSPULSIARLOUI Folios 8

Referencia : Respuesta requerimiento

Expediente : No. 08 082440

Asunto : Solicitud de registro de patente PCT en fase nacional denominada
**PROCESO DE MANUFACTURA DE UN CONTENEDOR DE PAPEL
O PLASTICO CON AISLAMIENTO DE CALOR, PRESERVACION
DE CALOR Y PRODUCTO POR EL MISMO**

Solicitante : RICH CUP BIO-CHEMICAL TECHNOLOGY CO. LTD.

- I. **JESUS ABELARDO CARDENAS ALFARO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, abogado con T. P. No. 38.319, obrando como apoderado de la compañía **RICH CUP BIO-CHEMICAL TECHNOLOGY CO. LTD.**, sociedad domiciliada en Taichung, Taiwan, atentamente manifiesto a ustedes:

II.

RESPUESTA REQUERIMIENTO

Por medio del presente escrito que estando dentro del término para hacerlo doy respuesta al requerimiento contenido en el oficio No. 13245 notificado por fijación en lista el 17 de octubre de 2008, allegando los siguientes documentos:

1. Documento en el cual consta la cesión del derecho a la patente de los inventores al solicitante con su respectiva traducción y legalización.
2. Copia autenticada del documento poder debidamente conferido y legalizado y en el cual consta la existencia y representación legal de la corporación solicitante con su respectiva traducción oficial.

De la División, atentamente,

JESUS ABELARDO CARDENAS ALFARO
C.C. No. 19.427.257 de Bogotá.
T.P.A. No. 38.319

76
74

3/76

3/76

3/76

3/76

3/76

3/76

3/76

3/76

3/76

3/76

3/76

3/76

3/76

3/76

3/76



3/76

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2009 ENE 20 P 12:55

962580

Cesar Hernandez

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RECIBO LEGALIZACION

853/2

EL SUBCOMANDO EN JEFE GENERAL DE COMANDO

CERTIFICA

~~QUE~~ DORINOA CORTIZO DE ZANETTI

SUBJEFA DE AUTENTIC. Y LEGALIZ.
MIN. R.E. EXTER.

RECEIVED 16 ENERO 2009

09

25=

GENERAL



CÉSAR HERNÁNDEZ RIANO

Cóncel General



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Consular y
Legalizaciones

**CERTIFICADO DE
AUTENTICACION**

Recibo Oficial No. 473111

Araucel No.

60

Derecho B/

10.00

No. 441134



El suscrito

STEVE SHA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR

FIRMA AUTORIZADA, EMBAJADA DE PANAMÁ EN TAIPEI,

TAIWAN, R.O.C.

TÍTULO Y LUGAR DE ACREDITACIÓN

CERTIFICA:

STEVE SHA

Que la firma que antecede y que dice:

CERTIFICA:

para este acto

El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado



que la firma que aparece en el documento adjunto que
dice: CHANG, JIANN-MING

es auténtica y corresponde a la que acostumbra usarse en los

documentos que autoriza en calidad de SECTION CHIEF OF
BUREAU OF CONSULAR AFFAIRS, MINISTRY OF FOREIGN

AFFAIRS, REP. OF CHINA

Dado en la Ciudad de TAIPEI el día 11

DICIEMBRE

del mes de
2008

FIRMA AUTORIZADA
Embajada de Panamá
Taipei Taiwan R. O. C.

STEVE SHA

[Firma manuscrita]

Autenticación No 1-C EF

244851

ENERO

año 2009

de

14

Taiwan

PANAMA EN TAIPEI, TAIWAN, R.O.C.

FIRMA AUTORIZADA DE LA EMBAJADA DE

año

2008

DICIEMBRE

Autenticación del funcionario que el día

11

Firma del funcionario
Dorinda del Carmen Cortizo de Zomotti
Firma Autorizada
SUBJEFIA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.

[Firma manuscrita]

3/277

CESIÓN

Nosotros, Chang, Sheng-Shu y Su, Hung Ying (Inventores) residentes/con domicilio principal No. 10.21st Rd, Industrial Dist., Taichung, Taiwan y 6F., No. 26, Jhongpu 5th St., Taoyuan City, Taoyuan County 330 Taiwan (dirección) somos los verdaderos inventores de la invención titulada: PROCESO DE MANUFACTURA DE UN CONTENEDOR DE PAPEL O PLASTICO, CON AISLAMIENTO DE CALOR, PRESERVACION DE CALOR Y EL MISMO CONTENEDOR OBTENIDO DE IGUAL FORMA (titulo de la patente), declaramos que hemos cedido todos los derechos, títulos e intereses en dicha invención en lo que tiene que ver con la República de China, a RICH CUP BIO-CHEMICAL TECHNOLOGY CO. LTD., (nombre del cesionario) una compañía organizada de acuerdo con las leyes de _____ (Pais) con domicilio principal en No. 10, 21st Rd., Industrial Dist., Taichung, Taiwan.

Firmado el día _____ de _____ de 20 _____

Inventor(es) por:

1) Firma: *Chang Sheng-Shu*

2) Firma: *Su Hung Ying*

R.
VICTOR M. ROJAS G.
Traductor e Intérprete Oficial
Resolución No. 0286
Ministerio 1997

LEGALIZACIONES DEL DOCUMENTO ANTERIOR

- Caso No. 40 3467 Fecha Diciembre 8 de 2008. Da fe que Lu, Rong-Huei Notario Público de *Taiwán Taipei Corte Distrital, R.O.C.*, que las firmas / sellos que aparecen en el documento son auténticos. Firma del Notario: Lu Rong-Huei.

- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- REPUBLICA DE CHINA, TAIPEI. Se certifica que la presente firma/sello del Notario Público de la Corte Distrital de Taipei, es auténtica(o). Fecha: Diciembre 9 de 2008.

- REPUBLICA DE PANAMA -- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES -- Departamento Consular y Legalizaciones. CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN.

Recibo Oficial No. 473111 Arancel 60 Derecho B/10.00

No. 441134.

-El suscrito STEVE SHA, FRIMA AUTORIZADA, EMBAJADA DE PANAMA EN TAIPEI, TAIWAN, R.O.C. CERTIFICA que la firma que aparece en el documento adjunto que dice CHANG, JIANN-MING, es auténtica y corresponde al funcionario de la SECCIÓN JEFE DE LA AGENCIA DE ASUNTOS CONSULARES, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, REPUBLICA DE CHINA. Dado en la ciudad de TAIPEI el 11 de diciembre de 2008. Firmado, STEVE SHA, embajada de Panamá en Taipei Taiwán R.O.C.

El funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores CERTIFICA que la firma que antecede de STEVE SHA, es auténtica del funcionario suscrita el 11 de diciembre de 2008, y que es la firma autorizada de la Embajada de Panamá en Taipei, Taiwán, R.O.C. Panamá, enero 14 de 2009. 244851 Autenticación No. 1-C EF Firma del funcionario: Dorinda del Carmen Cortizo de Zanetti, Sub-Jefa de Autenticación y Legalización, Ministerio de Relaciones Exteriores.

- CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN PANAMÁ -

Certifica que DORINDA CORTIZO DE ZANETTI, Sub-Jefa de Autenticaciones y Legalizaciones, Ministerio de Relaciones Exteriores. Certifica la firma y cargo del Funcionario de la Embajada de Panamá en Taipei, Taiwán. Panamá, 16 de enero de 2009. Firmado: César Hernández Riaño, Cónsul General.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, No. 962550, certifica la firma y el cargo del funcionario consular en Panamá. Bogotá, enero 20 de 2009. Firmado: Jefe de Legalizaciones.

VICTOR M. ROJAS G.
Traductor e Intérprete Oficial
Resolución No. 8286
Minjusticia 1997

CARDENAS & RODRIGUEZ

ABOGADOS

TRADEMARKS AND PATENTS

Carrera 7 No. 74-56 Oficina 804

Teléfonos (571) 313 17 13 - 313 16 52 - 313 24 14

E-mail: cardenasr@etb.net.co - Fax (571) 313 17 13

BOGOTA D.C., COLOMBIA S.A.

PODER

Yo(nosotros), abajo firmado(s) RICH CUP BIO-CHEMICAL TECHNOLOGY CO., LTD., domiciliado(s) en No. 10, 21 st Rd., Industrial Dist., Taichung, Taiwan, por el presente conferimos poder especial, amplio y suficiente al abogado JESUS ABELARDO CARDENAS ALFARO, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, para que nos represente ante cualquier entidad o persona, ejerza o no jurisdicción, especialmente ante las de orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: 1) Obtención de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado y circuitos integrados, registro de marcas, lemas comerciales, nombres comerciales, nombres de dominio, renovaciones, prórrogas, traspasos, cambios de nombre, cambios de domicilio, cancelaciones, registro de contratos de licencia de uso de esos derechos; 2) Obtención de licencias y registros sanitarios y variedades vegetales, renovaciones, modificaciones, traspasos, cambios de nombre, cambios de domicilio, registro de contratos; 3) Obtención de registros y licencias relacionados con la propiedad intelectual; 4) Acciones de oposición, cancelación, nulidad, caducidad, amparo administrativo y los juicios civiles, comerciales, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con esos derechos; acciones y juicios que promovamos o se nos promuevan; y, 5) para que en todos los asuntos arriba determinados, pueda sustituir este mandato, transigir, desistir, cancelar, recibir, pagar derechos o tasas, renunciar, reasumir y en general ejercer todas las actividades propias de este mandato.

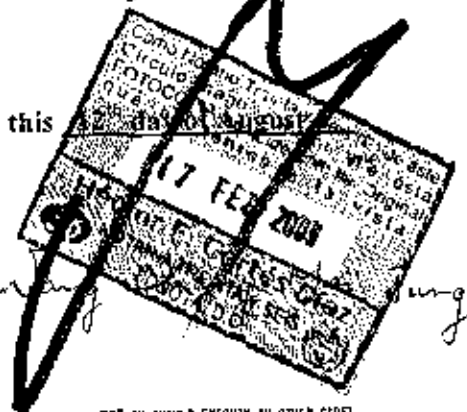
Dado y firmado hoy de del año 2008 en

By Wang Chang, Mei-Jung
President

POWER OF ATTORNEY

I(we), the undersigned RICH CUP BIO-CHEMICAL TECHNOLOGY CO., LTD., domicile in No. 10, 21 st Rd., Industrial Dist., Taichung, Taiwan, hereby grant ample, special and sufficient power to the attorneys JESUS ABELARDO CARDENAS ALFARO, domiciled in the city of Bogotá D.C., Republic of Colombia to represent us before any authorities or persons, with or without jurisdiction, especially those administrative, administrative contention and judicial, in all matters concerning the following: 1) Obtainment invention patents, utility models, industrial designs, layout designs and integrated circuits, registration of trademarks, commercial slogans, commercial names, renewals, extensions, assignments, changes of name or domicile, cancellations, registration of licences of use; 2) Obtainment of licences and sanitary registrations, and vegetable varieties, renewals, assignments, changes of name or domicile, contract registration; 3) Obtainment of registrations and licences related to the copyright; 4) Actions of opposition, cancellation, nullity, caducity, administrative injunction proceedings; civil, commercial, penal, administrative suits relating to those rights; actions and suits instituted by us or against us; and 5) That in all the above matters they may substitute the power of attorney, compromise, desist, cancel, receive, pay rights or taxes, renounce, reassume and developed all of these power activities in general.

Given and signed this
in 2008



(NOTARY SHOULD EXECUTE ON OTHER SIDE)
(Consular Legalization Necessary)

CERTIFICACION NOTARIAL

Ante mí, NOTARIO PUBLICO, compareció el señor Wang Chang, Mei-Jung a quien conozco y me consta que es el representante legal, en su calidad de Presidente, Gerente y/o Director de la compañía RICH CUP BIO-CHEMICAL TECHNOLOGY CO., LTD., una compañía organizada conforme a las leyes de Taiwan, con oficinas en No. 10, 21 st Rd., Industrial Dist., Taichung, Taiwan y con facultades para otorgar el presente poder. Todos los datos anteriores me constan por haber examinado los estatutos y demás documentos de dicha compañía de los que doy fe.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado la presente y fijo mi sello notarial, en la ciudad de

NOTARIAL CERTIFICATION

Before me, NOTARY PUBLIC, appeared Wang Chang, Mei-Jung who I know and I attest that is president of the RICH CUP BIO-CHEMICAL TECHNOLOGY CO., LTD. an organised corporation according to the law Taiwan, with offices in Taichung and with authority to grant this power of attorney, All the previous facts stated above are true in accordance to the estatutes and documents of the mentioned corporation from which I certify.

I WITNESS WHEREOF, I sign and place my notary seal herewith in the city of

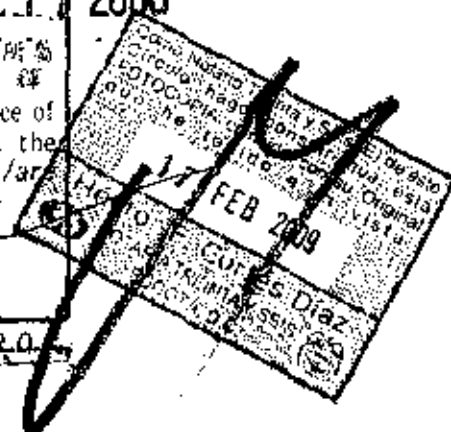
Notary

Public

(Notario

Público)

北院民庭第 402680 日期: SEP 17 2008
 Case No. Date:
 本文件之簽名或蓋章, 在台灣台北地方法院所屬
 民間公證人事務所認證。 公證人 盧榮輝
 Attested at the Lu, Rong-Huei Notary Public Office of
 Taiwan Taipei District Court, R.O.C., that the
 signature(s)/seal(s) in this document is/are
 authentic.
 Notary Public
 Lu, Rong-Huei
 A2/F, 58 Fuhshing N. Rd., Taipei, Taiwan, R.O.C.



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2009 ENE 20 P 12:56

96255

Cesar Hernandez

Nº 20796

中華民國外交部

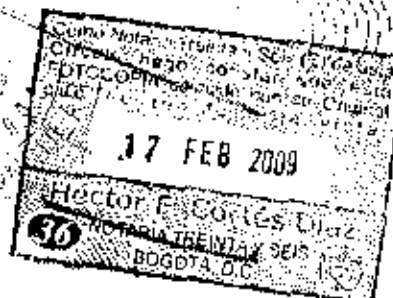
駐台北台北經濟文化辦事處

中華民國 2009 年 02 月 17 日

NOTARY OF PUBLIC
OFFICE OF CHINA
is to certify that the
Signature/Seal of Notary Public
of District Court, is authentic

SEP - 18 - 2009

For the Ministry and its authentication
Cheng Jidong
Secretary of Consulate General



REPUBLIC OF CHINA
Jorge P. Torre G2021
JEFE DE AUTENTIC. y LEGALIZ.
DEL MIN. RA. EX.
16 FEB 2009



08

25

Cesar Hernandez Riano

CEGAR HERNANDEZ RIANO
Consul General



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Consular y
Legalizaciones

CERTIFICADO DE
AUTENTICACION

Recibo Oficial No. 468771
Arancel No. 60
Derecho B/ 10.00

No. 440859

AMP-DB



(SELLO)

El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que aparece en el documento que dice:

JULIO MOCK C.

es auténtica del funcionario que el día 23

de SEPTIEMBRE año 2008

ejercía el cargo de EMBAJADOR DE PANAMA EN

TAIPEI, TAIWAN, R.O.C / CHINA

Panamá 9 de DICIEMBRE año 2008

Autenticación N° 78/A/AR

240910

Firma del funcionario

Jorge P. Torregroza

Firma Autorizada

DEFEDE AUTENTICACION Y L...
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.

El suscrito JULIO MOCK C.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR
EMBAJADOR DE PANAMA EN TAIPEI, TAIWAN, R.O.C.
TITULO Y LUGAR DE ACREDITACION

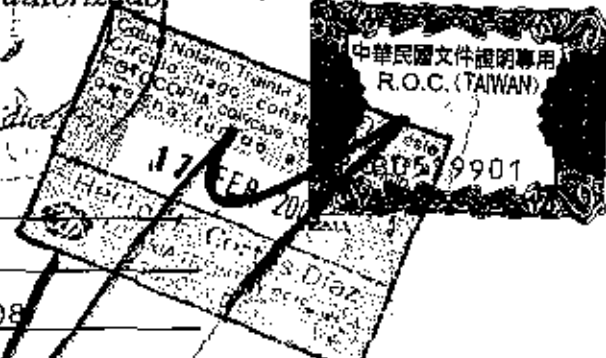
CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que
dice: CHANG, JIANN-MING
es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los
documentos que autoriza en calidad de SECTION CHIEF OF
BUREAU OF CONSULAR AFFAIRS, MINISTRY OF FOREIGN
AFFAIRS, REP. OF CHINA

Dado en la Ciudad de TAIPEI el día 23
del mes de SEPTIEMBRE del año 2008

JULIO MOCK C.
Embajador de Panama
Sección General Taipei Taiwan
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR

Sección Chief
of Consular Affairs



22

LEGALIZACIONES DEL DOCUMENTO PODER LEGAL, otorgado por **RICH CUP BIO-CHEMICAL TECHNOLOGY, CO. LTD.**, el día 12 de agosto de 2008., firmado por Wang Chang, Mei-Jung, Presidente

- Caso No. 402680 Fecha Septiembre 17 de 2008. Da fe que Lu, Rong-Huei Notario Público de Taiwán Taipei Corte Distrital, R.O.C., y que la firma / sello que aparecen en el documento son auténticos. Firma del Notario: Lu Rong-Huei.

- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- REPUBLICA DE CHINA, TAIPEI. Se certifica que la presente firma/sello del Notario Público de la Corte Distrital de Taipei, es auténtica(o). Fecha: Septiembre 18 de 2008.

- REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Departamento Consular y Legalizaciones. CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN. Recibo Oficial No. 468771 Arancel 60 Derecho B/10.00 No. 440859.

-El suscrito Julio Mock C. FIRMA AUTORIZADA, EMBAJADA DE PANAMA EN TAIPEI, TAIWAN, R.O.C. CERTIFICA que la firma que aparece en el documento adjunto que dice CHANG, JIANN-MING, es auténtica y corresponde al funcionario de la SECCIÓN JEFE DE LA AGENCIA DE ASUNTOS CONSULARES, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, REPUBLICA DE CHINA. Dado en la ciudad de TAIPEI el 23 de septiembre de 2008. Firmado, JULIO MOCK C., embajador de Panamá, Sección Consular, Taipei Taiwán R.O.C.

El funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores CERTIFICA que la firma que antecede de JULIO MOCK C., es auténtica del funcionario suscrita el 23 de septiembre de 2008, ejercía el cargo de Embajador de Panamá en TAIPEI, TAIWAN, R.O.C. China., Panamá, diciembre 9 2008. Autenticación No. 78/A/Arancel 40910 Firma del funcionario: Jorge P. Torregroza. Firma autorizada, Jefe de Autenticación y Legalización, Ministerio de Relaciones Exteriores.

- CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN PANAMÁ -

Certifica que JORGE P. TORREGROZA-Jefe de Autenticación y Legalización, Ministerio de Relaciones Exteriores. Certifica la firma y cargo del funcionario de la Embajada de Panamá en Taipei, Taiwán. Panamá, 16 de enero de 2009. Firmado: Hernández Riaño, Cónsul General.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, No. 2551, certifica la firma y el cargo del funcionario consular en Panamá. Bogotá, enero 20 de 2009. Firmado: Jefe de Legalizaciones.

R.

VICTOR M. ROJAS G.
Traductor e Intérprete Oficial
Resolución No. 0286
Minjusticia 1997

NOTARIO
RECEIVED
FEB 17 2009

NOTARIO
RECEIVED
FEB 17 2009

877118
Victor Reyes
NOTARIO
RECEIVED
FEB 17 2009

17 FEB 17 4:11:39 PM
Victor Reyes
NOTARIO
RECEIVED
FEB 17 2009

12

Como Notario Treinta y Seis (36) años
Circulo: Ninguno, constata que esta
FOTOCOPIA coincide con el Original
que he tenido a la vista
17 FEB 2009
Hector F. Cortes Diaz
NOTARIO TREINTA Y SEIS (36)
BOGOTA D.C.

30600



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CARDENAS ALFARO JESUS ABELARDO
Apoderado(a) y/o Representante de
RICH CUP BIO-CHEMICAL TECHNOLOGY CO LTDA

REFERENCIA	Radicación No.	08 82440
	Solicitud internacional	PCT/CN2006/003389
	Fecha inicio fase nacional	10/08/2008
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	9237
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

14 NOV 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpal0